

INCLUYASE EN LA RESOLUCION N°1487 DE  
FECHA 21.08.2023 A CONTRIBUYENTE QUE SE  
INDICA.

RECOLETA,

13 NOV. 2023

3919

RESOLUCION N° \_\_\_\_\_ / 2023

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N° 80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para el otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°79 de fecha 28 de octubre de 2022, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. Carta e ingreso N°1445 de fecha 29 de septiembre de 2023, solicitando la rebaja de patente de módulo N°21 de Boulevard Gandarillas.
4. Resolución N°1487 de fecha 21 de agosto 2023, que autoriza la rebaja en el cobro de los permisos estacionados ubicados en Boulevard Gandarillas.

TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto de 2022, que nombre como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
2. Decreto Exento N°810 del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
3. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.- **INCLÚYASE, a doña Nataly Alejandra Juffret Díaz de la Resolución N°1487 de fecha 21 de agosto de 2023** el cual autoriza la rebaja en el cobro de los permisos estacionados ubicados en el Boulevard Gandarillas, específicamente la **Patente Municipal rol N° 5-720545, correspondiente al permiso de Módulo N°21 de Boulevard Gandarillas, en la comuna de Recoleta.** Lo anterior, en consideración de la carta solicitando la rebaja de la patente Municipal.

2.- **NOTIFIQUESE** la presente resolución, por el Departamento de Vía Pública, a la beneficiaria ya individualizada, con el objeto de que tome conocimiento.

3.- El **Departamento de Cobros y Enrolamientos** deberá realizar los cargos y modificaciones correspondientes en el sistema computacional municipal.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y remítase a:

Secretaría Municipal, Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Vía Pública y a Interesada.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN  
SECRETARÍA MUNICIPAL



GONZALO LIZANA COFRÉ  
DIRECTOR  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GLC / LSQ / JCD / amh

2133244

OH